

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION AYUNTAMIENTOS

Más de	Sin exceder de	Ptas.
abitanes: 2.000 en adelante..		75'00
» 1.000 a 2.000		60'00
» 500 a 1.000		50'00
» 500		40'00

Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán.. 75'00
 Juzgados o Juntas vecinales o administrativas

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 149

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, con motivo de pensión a favor de doña Petra Rodríguez Cuesta, viuda del que fué Secretario de Administración Local don Félix Ruiz Andérez, la Dirección General de Administración Local, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos de Castrejón de la Peña, Herrera de Pisuerga, Barrio de San Felices (Burgos) y Calahorra de Boedo, deberán contribuir al pago de la pensión con las cuotas mensuales que a continuación se expresan:

	Ptas.
Castrejón de la Peña	14 49
Herrera de Pisuerga.....	2 01
Barrio de San Felices, (Burgos)	13 01
Calahorra de Boedo	21 67

cuyo total de 52'08 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, a partir del día 14 de Febrero de 1949, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas de los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Palencia 25 de Octubre de 1949.

El Gobernador Civil,

2480 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 150

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Baltanás, con motivo de la jubilación forzosa por edad del Secretario de dicha Corporación municipal D. Crispulo Gómez Salamanca, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos de Viloria de Henar, San Miguel del Arroyo, Urones de Castroponce, Villamuriel de Campos y Baltanás, deberán contribuir al pago de la pensión con arreglo a las cuotas mensuales que a continuación se expresan:

	Pesetas
Viloria de Henar.....	212 55
San Miguel del Arroyo...	91 90
Urones de Castroponce..	4 68
Villamuriel de Campos...	551 55
Baltanás.....	272 35

cuyo total de 1.133'33 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 10 de Mayo de 1946, recaudando para reintegrarse de las cuotas fijadas de los Ayuntamientos obligados a contribuir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad a los debidos efectos.

Palencia 25 de Octubre de 1949.

El Gobador Civil,

2481 *Francisco Abella Martín*

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR Núm. 151

En cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Septicemia Hemorrágica ovina, en el término municipal de Belmonte de Campos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 23 de Septiembre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de Octubre de 1949.

El Gobernador Civil,
2560 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 152

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Rabia canina, en el término municipal de Baños de Cerrato, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 25 de Noviembre de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 20 de Octubre de 1949.

El Gobernador Civil,
2561 *Francisco Abella Martín*

Diputación Provincial de Palencia

Presupuesto Extraordinario para construcción de caminos vecinales

La Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual, aprobó por unanimidad el proyecto de Presupuesto Extraordinario para «Construcción de Caminos Vecinales» para la reglamentaria inversión de la cantidad de 9.763.538'61 pesetas, que han correspondido a esta Diputación Provincial en la distribución del

crédito de 550 millones, concedido a la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de Régimen Común, para la terminación de Caminos Vecinales, por Ley de 17 de Julio de 1948. Dicho Presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 9.763.538'61.

El expediente, que ha sido tramitado con arreglo a lo que disponen los artículos 239 y siguientes del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se encuentra expuesto en la Secretaría de la Diputación; lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días, según determina el párrafo 2.º del artículo 241, y por las personas especificadas en el artículo 228, párrafo 1.º del expresado Decreto.

Palencia 28 de Octubre de 1949.

—El Presidente, *B. Benito*. — El Secretario, *V. de Lozoya*.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de las contribuciones por territorial, rústica y urbana, industrial, utilidades, etc., del cuarto trimestre del año en curso, se verificará en los días y pueblos que a continuación se detallan:

Zona 1.ª—Capitalidad Astudillo

<i>Recaudador:</i> D. Gaspar del Hoyo Polanco.	
<i>Auxiliares:</i> D. Juan Antonio del Hoyo Marrón.	
Amayuelas de Abajo.....	11 Novbre.
Amayuelas de Arriba.....	11
Amusco.....	11 y 12
Astudillo.....	1 N. a 10 D.

Boadilla del Camino.....	10	Novbre.
Cordovilla la Real.....	18	
Itero de la Vega.....	9	
Lantadilla.....	8 y 9	
Melgar de Yuso.....	8	
Palacios del Alcor.....	7	
Piña de Campos.....	11 y 12	
Ribas de Campos.....	12	
Santoyo.....	10	
Támara.....	7	
Torquemada.....	15, 16 y 17	
Valbuena de Pisuerga.....	5	
Valdeolmillos.....	17	
Valdespina.....	14	
Villajimena.....	14	
Villalaco.....	18	
Villamediana.....	15 y 16	
Villodre.....	8	
Villodrigo.....	5	

Zona 2.^a—Capitalidad Baltanás

Recaudador: D. Aureliano Diezhandino Abarquero.

Auxiliares: D. Pedro Diezhandino Abarquero, Isaac Diezhandino y Roger y Alberto Diezhandino.

Alba de Cerrato.....	3	Novbre.
Antigüedad.....	22 y 23	
Baltanás.....	1 N. a 10 D.	
Castriño de Don Juan.....	18	Novbre.
Castriño de Onielo.....	3	
Cevico de la Torre.....	18 y 19	
Cevico Navero.....	5	
Cobos de Cerrato.....	24	
Cubillas de Cerrato.....	5	
Espinosa de Cerrato.....	8 y 9	
Hérmedes de Cerrato.....	10	
Herrera de Valdecañas.....	12	
Hontoria de Cerrato.....	2	
Hornillos de Cerrato.....	14	
Palenzuela.....	15 y 16	
Población de Cerrato.....	16	
Quintana del Puente.....	12	
Reinoso de Cerrato.....	8	
Soto de Cerrato.....	8	
Tabanera de Cerrato.....	29	
Tariego.....	2	
Valdecañas.....	5	
Valle de Cerrato.....	3	
Vertavillo.....	4	
Villaconancio.....	4	
Villahán de Palenzuela.....	29	
Villaviudas.....	7	

Zona 3.^a—Capitalidad Carrión

Recaudador: D. Miguel García Blanco.

Auxiliares: D. Audomaro Alvarez Movellán y Pablo Zorita Estalayo.

Abia de las Torres.....	10	Novbre.
Arconada.....	3	
Bahillo.....	19	
Bustillo del Páramo.....	24	
Calzada de los Molinos.....	24	
Calzadilla de la Cueva.....	16	
Carrión de los Condes.....	2 N. a 10 D.	
Cervatos de la Cueva.....	16	Novbre.
Frómista.....	24, 25 y 26	
Fuente-Andrino.....	11	
Lagartos.....	22	
Las Cabañas de Castilla.....	7	
Ledigos.....	21	
Lomas.....	17	
Marcilla de Campos.....	14	
Moratinos.....	23	
Nogal de las Huertas.....	18	
Osornillo.....	11	
Osorno.....	7, 8 y 9	
Población de Arroyo.....	21	
Población de Campos.....	4 y 5	
Requena de Campos.....	12	
Revenga de Campos.....	7 y 8	
Ribera de la Cueva.....	15	
San Cebrían de Campos.....	2 y 3	
San Llorente de la Vega.....	10	
San Mamés de Campos.....	25	
Santillana de Campos.....	14	
Torre de los Molinos.....	4	
Valde-Ucieza.....	25 y 26	
Villadiezma.....	8	
Villaherreros.....	11 y 12	
Villalcázar de Sirga.....	17	
Villamuera de la Cueva.....	15	
Villarmentero de Campos.....	15	
Villaturde.....	18	
Villoldo.....	4 y 5	
Villovieco.....	9	

Zona 4.^a—Capitalidad Cervera

Recaudador: D. Dimas García Fernández.

Auxiliares: D. Manuel García González, Julio García González y Angel García González.

Aguilar de Campoo..... 9 y 10 Nov.

Alar del Rey.....	1, 2 y 3	Dic.
Alba de los Cardaños.....	3	Novbre.
Arbejal.....	24	
Barrio de San Pedro.....	7	
Barruelo de Santullán.....	15 y 16	
Becerril del Carpio.....	8	
Berzosilla.....	10	
Brañosa.....	16	
Camporredondo de Alba.....	3	
Castrejón de la Peña.....	5	
Celada de Robledo.....	21	
Cenera de Zalima.....	12	
Cervera de Pisuerga.....	1 N. a 10 D.	
Cozuelos de Ojeda.....	18	Novbre.
Dehesa de Montejo.....	18	
Guardo.....	4	
Herreruela de Castillería.....	21	
Lavid de Ojeda.....	19	
Ligüézana.....	11	
Lores.....	2	
Micieces de Ojeda.....	19	
Mudá.....	14	
Nestar.....	15	
Olmos de Ojeda.....	17	
Otero de Guardo.....	3	
Payo de Ojeda.....	19	
Perazancas.....	18	
Polentinos.....	2	
Pomar de Valdivia.....	9 y 10	
Prádanos de Ojeda.....	17	
Quintanaluengos.....	14	
Rebanal de las Llantas.....	22	
Redondo.....	2	
Resoba.....	22	
Respanda de la Peña.....	5	
Salinas de Pisuerga.....	7	
San Cebrían de Mudá.....	14	
San Martín de los Herreros.....	22	
San Salvador de Cantamuda.....	2	
Santibáñez de Ecla.....	17	
Santibáñez de la Peña.....	4 y 5	
Santibáñez de Resoba.....	3	
Triollo.....	3	
Valdegama.....	8	
Valoria de Aguilar.....	8	
Vañes.....	2	
Vega de Bur.....	23	
Velilla de Guardo.....	4	
Villabermudo.....	19	
Villanueva de Henares.....	9	

Zona 5.^a—Capitalidad Frechilla

Recaudador: D. Jesús García Castro.

Auxiliares: D. Daniel García Castro, Juan García García y Ausencio Rodríguez García.

Abarca.....	17	Novbre.
Abastas.....	21	
Añoza.....	22	
Autillo de Campos.....	18	
Baquerín de Campos.....	17	
Belmonte de Campos.....	25	
Boada de Campos.....	24	
Boadilla de Rioseco.....	15 y 16	
Capillas.....	24	
Cardeñosa de Volpejera.....	12	
Castil de Vela.....	25	
Castromocho.....	17 y 18	
Cisneros.....	22 y 23	
Frechilla.....	1 N. a 10 D.	
Fuentes de Nava.....	17 y 18 N.	
Guaza de Campos.....	11	
Mazariegos.....	10	
Mazuecos de Valdeginete.....	11	
Meneses de Campos.....	19	
Paredes de Nava.....	16, 17 y 18	
Pozo de Urama.....	30	
Pozuelos del Rey.....	28	
San Román de la Cuba.....	22	
Villacidaler.....	29	
Villada.....	28, 29 y 30	
Villalcón.....	22	
Villalumbroso.....	14	
Villanueva del Rebollar.....	12	
Villarramiel.....	24, 25 y 26	
Villatoquite.....	14	
Villelga.....	28	
Villerrías.....	19	

Zona 6.^a—Capitalidad Palencia

Recaudador: D. Senén Franco Rodríguez.

Auxiliares: D. Eutimio Hernández Carretero, José Roldán de la Rosa, José María Hernández Villalán y Félix Alvarez Seneque.

Ampudia.....	11 y 12	Nov.
Autilla del Pino.....	5	
Baños de Cerrato.....	7, 8 y 9	
Becerril de Campos.....	3, 4 y 5	
Dueñas.....	23, 24, 25 y 26	
Fuentes de Valdepero.....	14	
Grijota.....	25	
Husillos.....	15	
Magaz.....	17	
Manquillos.....	11	
Monzón de Campos.....	15	

Palencia.....	1 N. a 10 D.	
Pedraza de Campos.....	9	Novbre.
Perales.....	11	
Revilla de Campos.....	14	
Santa Cecilia del Alcor.....	10	
Torremormojón.....	10	
Valoria del Alcor.....	8	
Villalobón.....	30	
Villamartín de Campos.....	28	
Villamuriel de Cerrato.....	3 y 4	
Villaumbrales.....	29	

Zona 7.^a—Capitalidad Saldaña

Recaudador: D. Mauro González Nogal.

Auxiliares: D. Simón González Nogal y Valentín González Nogal.

Arenillas de San Pelayo.....	5	Novbre.
Ayuela.....	17	
Bárcena de Campos.....	9	
Báscones de Ojeda.....	2	
Buenavista de Valdavia.....	19	
Bustillo de la Vega.....	23	
Calahorra de Boedo.....	4	
Castriño de Villavega.....	11	
Collazos de Boedo.....	2	
Congosto de Valdavia.....	19	
Dehesa de Romanos.....	2	
Espinosa de Villagonzalo.....	3	
Fresno del Río.....	16	
Gozón de Ucieza.....	10	
Herrera de Pisuerga.....	7, 8 y 9	
Itero Seco.....	10	
Mantinos.....	16	
Membrillar.....	17	
Olea de Boedo.....	2	
Olmos de Pisuerga.....	7	
Páramo de Boedo.....	4	
Pedrosa de la Vega.....	21	
Pino del Río.....	16	
Poza de la Vega.....	18	
Puebla de Valdavia (La).....	19	
Quintanilla de Onsoña.....	10	
Renedo de Valdavia.....	5	
Renedo de la Vega.....	23	
Revilla de Collazos.....	2	
Saldaña.....	1 N. a 10 D.	
San Cristóbal de Boedo.....	3	
Santa Cruz de Boedo.....	3	
Santervás de la Vega.....	18	
Serna (La).....	12	
Sotobañado.....	4	
Tabanera de Valdavia.....	17	
Vallerrábano.....	17	
Vega de Doña Olimpa.....	22	
Ventosa de Pisuerga.....	7	
Villabasta.....	5	
Villaelos de Valdavia.....	5	
Villafrauel.....	17	
Villalba de Guardo.....	16	
Villaluenga de la Vega.....	18	
Villameriel.....	8	
Villamoronta.....	12	
Villanueva de Abajo.....	17	
Villanuño de Valdavia.....	8	
Villaprovedo.....	3	
Villarrabé.....	21	
Villasarracino.....	9	
Villasila.....	5	
Villota del Duque.....	10	
Villota del Páramo.....	18	

Los contribuyentes residentes en los pueblos, podrán satisfacer sus recibos con independencia de los días señalados anteriormente, en las capitalidades de las zonas, durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo.

La cobranza, por lo que respecta a la Capital de la provincia, se intentará a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros 30 días del período voluntario, considerándose a estos efectos también como domicilio del contribuyente, cualquier edificio o local inscrito fiscalmente a su nombre.

De no efectuarse el pago en domicilio, el Agente cobrador extenderá una papeleta duplicada, reservándose el ejemplar en que el interesado haya firmado el «Enterado» y en cuyo caso, vendrá obligado el contribuyente a verificarlo en la Oficina recaudatoria dentro de los cuarenta días de duración del período voluntario, con la advertencia de que, si dejare transcurrir dos trimestres consecutivos sin hacer efectivos los recibos en su domicilio, se entenderá que renuncia al cobro domiciliario, quedando el Re-

caudador relevado de efectuarlo, mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o nó, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados.

Se advierte a los interesados que si dejan transcurrir las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas del 21 al último día del tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito. La recaudación en la Capital de la provincia, tal como queda dicho, se realizará a domicilio, del día 1 al último día del mes de Octubre y desde el 1 al 10 del próximo mes de Diciembre en las Oficinas de la Recaudación, sitas en la Avenida de la República Argentina 11 (frente al Instituto), durante los días hábiles, de nueve a una y de cuatro a ocho.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes.

Palencia 28 de Octubre de 1949.
—El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión

Don Miguel García Blanco, Recaudador de tributos del Estado de la zona de Carrión.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha 11 de Octubre de 1949 la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio varios de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 y 105 del Estatuto de Recaudación, en los días y horas que se dirán, y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese a los deudores declarados en rebeldía en la forma acordada en providencia fecha 8 de Septiembre.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Villaturde

Rústica

Año 1948

La subasta se celebrará el día 18 de Noviembre, a las trece horas.

Leta Arnillas Plaza: Una tierra en el término municipal de Villaturde, al pago de Acoras, polígono 19, parcela 70, de 26 áreas y 80 centiáreas o 3 cuartas, que linda Norte hros. de Calixto Medina González, Este Saturnino Velasco León, Sur y Oeste Justo Merino Arnillas; valorada para la subasta en 121'33 pesetas.

Vicente Castrillo Garrachón: Otra tierra en ídem, al pago de la Alconera, pol. 1, par. 178, de 12 as. y 80 cas. o 1 cuarta y media, linda Norte arroyo, E. Florentina Martínez Vela, S. camino de los Cotos y O. Juan Miguel Velasco; en 1.175'87.

Miguel Cebrián Najera: Otra tierra en ídem, al pago del Sapo, polígono 11, par. 99, de 48 as. o 5 cuartas y media, linda N. Victoria Valiente Arnillas, E. camino, S. Esteban Martín Padierna y Oeste arroyo del Sapo; en 1.843'33.

Eustasio Díez Cossío: Otra tierra en ídem, al pago de Saperas, pol. 5, par. 104, de 8 as. y 40 centiáreas o una cuarta, linda N. Buenaventura Díez Merino, E. y Sur Germán Blanco Herrero y O. Félix Díez Cossío; en 187'07.

Concesa Fernández: Otra tierra en ídem, al pago de Serranilla, polígono 34, par. 65, de 25 as. o 3 cuartas, linda N. Felipe Martínez González, E. y S. Fulgencio Lorenzo León y O. heros. de Celestina Quijano; en 113'34.

Mariano Fernández y Felipe Martínez: Otra tierra en ídem, al pago de Vieja, pol. 26, par. 139, de 1 hectárea, 2 as. y 20 cas. u 11 cuartas y media, linda N. David Calvo Medina, E. Baldomero Paredes Miguel, S. Celestina Quijano León y Oeste Marcelino Valbuena Miguel, en 184'27.

Pedro Fernández Pinacho: Otra tierra en ídem, al pago de Culebra, pol. 29, par. 125, de 25 as. y 40 cas. o 3 cuartas, que linda N. Baldomero Paredes Miguel, E. arroyo, S. Marcelino Valbuena Mínguez y O. Pedro León Santiago; en 1.385'07.

Concesa Fernández Relea: Otra tierra en ídem, al pago de Oteruelo, pol. 28, par. 5, de 37 as. y 60 cas. o 4 cuartas, linda N. término de Villamoronta, E. Pablo Vegas León, S. José Gangas Velasco y O. heros. de Ricardo Cortes Villasana; en 170'40.

María Fernández Vela: Otra tierra en ídem, al pago de Palomar, pol. 7, par. 105, de 8 as. y 80 cas. o una cuarta, linda N. Juan Miguel Velasco, E. Victorina Quijano Rojo, S. Emilia Marcos Marcos y Oeste arroyo; en 267'47.

Ignacio Gómez: Otra tierra en ídem, al pago de Corrales, pol. 20, par. 107, de 73 as. y 60 cas. u 8 cuartas, linda N. Martín Merino Gonzalo; E. Pedro Merino Gonzalo, S. heros. de Calixto Medina González y O. Martín Velasco Mata; en 333'60.

Vicente Gómez Ramos: Otra tierra en ídem, al pago de Chanuller, pol. 30, par. 140, de 15 as. y 20 cas. o una cuarta y media, linda N. y E. arroyo, S. hros. de Pedro Muñoz Fernández y O. Baldomero Pérez Miguel; en 1.112'67.

Erasmus González: Otra tierra en ídem, al pago de Zarzalón, pol. 21 par. 87, de 91 as., 20 cas. o 10 cuartas, que linda N. Angel Caminero Cossío, E. Elías Bares Antolínez, S. Félix Gonzalo y O. término de Bustillo; en 313'34.

Maura Herrero Salas: Otra tierra en ídem, al pago de las Costanillas, pol. 3, par. 81, de 12 as. y 60 cas. o una cuarta y media, linda N. y S. arroyo, E. Esteban Martínez León y O. Modesto Caminero Relea; en 383'07.

Junta vecinal de Villanueva: Otra tierra en ídem, al pago de Confederación, pol. 10, par. 9, de 48 áreas y 60 cas. o 5 cuartas y media, linda N. término de Nogal de las Huertas, E. término de Población de Soto, S. y O. río Carrión; en 1.179'33.

Junta vecinal de Villaturde: Otra tierra en ídem, al pago de Masegal, pol. 5, par. 57, de 59 as. y 60 cas., o 7 cuartas, que linda N. y Este caminos, S. río Izán y O. Mariano Garrachón Castrillo; en 270'13.

Pedro Lorenzo: Otra tierra en ídem, al pago de camino Culebreiro, pol. 28 y par. 97, de 16 as. y 60 cas. o 2 cuartas, linda N. y E. Fulgencio Lorenzo León, Sur Evaristo Fernández Rodríguez y O. Marcelino Valbuena Mínguez; en 128'13.

Daniel Maeso Carande: Otra tierra en ídem, al pago de La Quemada, pol. 4 y par. 161, de 34 as. y 40 cas. o 4 cuartas, linda N. Donaciano Cuesta García, E. arroyo, S. Micaela Garrachón Castrillo y O. camino; en 766.

Luis Marcos: Otra tierra en ídem, al pago de Pradilla, pol. 30 y parcela 119, de 11 as. y 60 cas. o una

cuarta, linda N. y E. arroyo, Sur Paula Calle Valiente y O. Policarpo Relea Andrés; en 849'07.

José Martín: Otra tierra en ídem, al pago de Paquillo Consumo, polígono 8 y par. 31, de 28 as. y 80 cas. o 3 cuartas, linda N. y O. camino, E. arroyo y S. Felipe Martín González; en 222'67.

Teodora Martín: Otra tierra en ídem, al pago del Consumo, pol. 12 y par. 41, de 9 as. y 20 cas. o una cuarta, linda N. Mariano Garrachón Castrillo, E. Alejandro Martínez Vega, S. camino y O. Emilia Marcos Marcos; en 71'20.

Nicéforo Martínez: Otra tierra en ídem, al pago de Salillo, pol. 25 y par. 8, de 48 as. y 60 cas. o 5 y media cuartas, linda N. término de Bustillo del Páramo, E., S. y Oeste Ayuntamiento de Villaturde; en pesetas 220'26.

Dámaso Martínez Fernández: Otra tierra en ídem, al pago de Castellanos, pol. 3 y par. 114, de 18 as. y 80 cas. o 2 cuartas, linda N. Mariano Herrón Arnillas, E. Benigno Fernández Martín, S. Pedro Caminero Caminero y O. Constancio Quijano Rebolleda; en 145'33.

Felipe Martínez Muñoz: Otra tierra en ídem, al pago de camino Villotilla, pol. 6 y par. 26, de 24 as. y 80 cas. o 3 cuartas, linda Norte Carlos Pérez Cossío, E. Juan Miguel Velasco, S. camino y O. arroyo; en 552'27.

Felipe Martínez Pajares: Otra tierra en ídem, al pago de Tiestapajares, pol. 30 y par. 167, de 11 as. y 40 cas. o una cuarta, linda N. camino, E. herederos de Pedro Muñoz Fernández, S. y O. arroyo; en 612'53.

Felipe Merino: Otra tierra en ídem, al pago de Vecillas, pol. 10 y par. 71, de 32 as. y 80 cas. o 3 y media cuartas, linda N. Elías Ramos Pérez, E. arroyo, S. camino y O. carretera de Palencia a Tinamayor; en 1.788'80.

Laureano Miguel Santiago: Otra tierra en ídem, al pago de la Culebra, pol. 29 y par. 44, de 12 as. y 20 cas. o una y media cuartas, linda N. Ayuntamiento de Villaturde, E. Julio Miguel Velasco, S. y Oeste arroyos; en 893'07.

Félix Moreno Herrero: Otra tierra en ídem, al pago de Testeros, pol. 14 y par. 149, de 10 as. y 40 cas. o una cuarta, linda N. arroyo, E. herederos de Calixto Medina González, S. Ayuntamiento de Villaturde y O. Isaac García Miguel; en 761'33.

Vicente Quijano Gómez: Otra tierra en ídem, al pago del Consumo, pol. 8 y par. 70, de 28 as. y 60 cas. o 3 cuartas, linda N. Vicente Quijano Gómez, E. y O. caminos y S. herederos de Cándido Garrachón; en 221'20.

Constancio Quijano Rebolleda: Otra tierra en ídem, al pago de los

Hebillares, pol. 27 y par. 41, de 39 as. y 20 cas. o 4 y media cuartas, linda N. Mariano Fernández, Este Felipe Martínez, S. Jacinto Paredes y O. Felipe León; en 177'73.

Esteban Ramos Sierra: Otra tierra en ídem, al pago de Cañaverros, pol. 19 y par. 66, de 45 as. y 20 cas. o 5 cuartas, linda N. y Este Lucila León Sierra, S. Leta Arnillas Plaza y O. camino; en 349'60.

Mariano Relea Miguel: Otra tierra en ídem, al pago de los Hebillares, pol. 27 y par. 25, de 22 as. y 20 cas. o 2 y media cuartas, linda N. Exiquio Fernández Pinacho, E. camino, S. Marcelino Valbuena Mínguez y O. Joaquín Fernández Relea; en 100'67.

Andrés Antón: Otra tierra en ídem, al pago de Mataasnos, polígono 30 y par. 40, de 17 as. o 2 cuartas, linda N. Crescenciano Caminero Caminero, E. Pedro León Santiago, S. término de Villamoronta y O. arroyo; en 1.244'40.

Juan Terán Quijano: Otra tierra en ídem, al pago de Castillares, pol. 3 y par. 193, de 29 áreas o 3 cuartas, linda N. y E. Paciano Alvarez Peláz, S. Socorro Quijano Francisco y O. camino; en 224'27.

Vecinos de Villacuede: Otra tierra en ídem, al pago de Viejo, polígono 26 y par. 40, de 1 ha. y 20 cas. o 10 cuartas, linda N. Felipe León Relea, E. José Gangas Velasco, S. arroyo y O. Jacinto Paredes Miguel; en 249'07.

Vecinos de Villaturde: Otra tierra en ídem, al pago de Huerga Arriba, pol. 28 y par. 40, de 12 as. o 1 y media cuarta, linda N. y E. Bonifacio León Santiago, S. camino y O. Felipe León Relea; en 21'60.

Nogal de las Huertas

Rústica

La subasta se celebrará el día 18 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Leopoldo Antolín Sánchez: Una tierra en el término municipal de Nogal de las Huertas, al pago de Carreruela, polígono 15 y parcela 39, de 84 áreas y 80 centiáreas o 9 y media cuartas, linda Norte Simona Rodríguez Gaité, Este y Sur término de Villasabariego y Oeste José Martín García; valorada para la subasta en 927'20 pesetas.

Lucio Correas León: Otra tierra en ídem, al pago de los Lastros, pol. 1 y par. 12, de 16 as. o 2 cuartas, linda N. Gregorio Paredes Cuesta, E. Benito García Pardo O. Río Izán y S. Elías Ramos Pérez; en 330'67.

Eugenio Herrón Pando: Otra tierra en ídem, al pago de Carreruela, pol. 15 y par. 92, de 38 as. y 20 cas. o 4 cuartas, linda N. Junta vecinal, E. Francisco Merino Delgado, S. arroyo y O. Micaela Rebolledo; en 295'47.

Leoncio Quijano Ramos: Otra tie-

rra en ídem, al pago de El Mijar, pol. 1 y par. 37, de 8 as. y 40 cas. o una cuarta, linda N. Felisa Rojo Maeso, E. y S. Estado y O. arroyo; en 173'60.

Micaela Rebollo del Valle: Otra tierra en ídem, al pago de Carreruela, pol. 15 y par. 91, de 25 as. y 40 cas. o 3 cuartas, linda N. Junta vecinal, E. Eugenio Herrón Pando, S. arroyo y O. Catalina Santillana Caro; en 196'40.

Mariano del Río Izquierdo: Otra tierra en ídem, al pago de Carreruela, pol. 15 y par. 103, de 17 as. y 40 cas. o 2 cuartas, linda N. y E. Eudósia González Gómez, S. arroyo y O. Fidel García del Río; en 190'27.

Máximino del Río del Río: Otra tierra en ídem, al pago de El Monte, pol. 14 y par. 16, de 35 as. y 80 cas. o 4 cuartas, linda N. y E. término de Robladillo, S. y O. Acisclo del Río Izquierdo; en 506.

Luciano del Río del Río: Otra tierra en ídem, al pago del Monte, pol. 14 y par. 14, de 52 as. y 20 cas. o 6 cuartas, linda N. Junta vecinal, E. y O. Acisclo del Río Izquierdo y S. arroyo; en 737'73.

Florentino García Olmo: Otra tierra en ídem, al pago de El Moyuelo, pol. 7 y par. 57, de 21 as. y 40 cas. o 2 y media cuartas, linda N. arroyo, E. Teresa García Olmo, S. camino y O. Donaciano Cuesta García; en 165'60.

Bahillo

Años 1947 y 1948

La subasta se celebrará el día 19 de Noviembre, a las trece horas.

Isidra Campo Miguel: Una tierra en el término municipal de Bahillo, al pago Culebral, polígono 1 y parcela 142, de 6 áreas y 75 centiáreas o 1 cuarta, linda Norte Isidro Campo, Este Victoria Campo, Sur Bonifacio Martín y Oeste Aquilino Izquierdo; valorada para la subasta en 38'67.

La misma: Otra tierra en ídem, al mismo pago que la anterior, pol. 1 y par. 143, de 3 as. y 56 centiáreas o un cuarto de cuarta, linda N. Valeriano Lerones, E. Gabriel Herrero, S. Higinio Borragán y O. Donato Garrido; en 22.

Luis Fernández: Otra tierra en ídem, al pago de El Nado, pol. 2 y par. 97, de 39 as. y 78 cas. o 4 y media cuartas, linda N. Casto Pascual, E. María Herrero, S. Benigno Sarmiento y O. término de Villota del Duque; en 648'27.

Calzada de los Molinos

La subasta se celebrará el día 24 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Hermenegildo Garrido Castro: Una tierra en el término municipal de Calzada de los Molinos, al pago de Salanilla, polígono 26 y parcela 12, de 27 áreas y 93 centiáreas o 3 cuartas, linda Norte Mariano Antolínez, Este camino, Sur Pedro Vi-

llasur y Oeste Antonio Gil; valorada para la subasta en 187'60 ptas.

Guadalupe Quijano del Río: Otra tierra en ídem, al pago de Las Tortas, pol. 13 y par. 93, de 13 as. y 28 cas. o 1 y media cuarta, linda N. Victoriano Escudero, E. Rosa Martín, S. Mauricio Escudero y O. arroyo; en 169'47.

Paulino Rodríguez Carriero: Otra tierra en ídem, al pago de Tomillares, pol. 6 y par. 16, de 15 as. y 32 cas. o 1 y media cuarta, linda N. Ayuntamiento, E. Paulino Rodríguez, S. Raimundo Sastre y O. Serafin Martínez; en 61'87.

Isaac Villalba Velasco: Otra tierra en ídem, al pago del Horzal, pol. 38 y par. 13, de 48 as. y 11 cas. o 5 y media cuartas, linda N. y E. arroyo, S. Ayuntamiento y Oeste Alipio León; en 194.

Ledigos

Rústica

Año 1948

La subasta se celebrará el día 21 de Noviembre, a las doce horas.

Ursula Antolínez Gutiérrez: Una tierra en el término municipal de Ledigos, al pago de Tordo Vela, polígono 14 y parcela 198, de 25 áreas y 87 centiáreas o 3 cuartas, linda Norte Hermilio Modinos Antolínez, Este Donato Herrero Antolínez, Sur José de la Pisa Pérez y Oeste Eusebio García Marcos; valorada para la subasta en 534'66 pesetas.

Basilio Cuesta Campo: Otra tierra en ídem, al pago de Valdehontanares, pol. 7 y par. 2, de 12 as. y 43 cas. o una y media cuartas, linda N. Rosa Caminero Marcos, E. y S. Acisclo Alvarez Velasco y O. camino a Cervatos; en 90'13.

Marcelino Cuesta Campos: Otra tierra en ídem, al pago de Sarruga, pol. 15 y par. 51, de 25 as. y 87 cas. o 3 cuartas, linda N. Vicencia García García, E. Acacio Dujo Santamaría, S. Nemesia Salán Borge y O. Ignacio Velasco Domínguez; en 282'93.

Jesús González Borge: Otra tierra en ídem, al pago de Montecillo, pol. 15 y par. 271, de 25 as. y 87 cas. o 3 cuartas, linda N. Ambrosio Velasco Gutiérrez, Este Ermilio Modinos, S. Isidoro Fernández Celada y Oeste Saturnino González Herrero; en 534'66.

Valeriano Salán Martínez: Otra tierra en ídem, al pago de Arzobispos, pol. 14 y par. 112, de 12 as. y 94 cas. o una y media cuartas, linda N. término de Terradillos, Este Paula Tejerina Salán, S. Acacio Dujo Santamaría y O. Saturnino González Herrero; en 141'47.

Población de Arroyo

Rústica

Años 1947 y 1948

La subasta se celebrará el día 21 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Demetrio de la Bárcena Herrero: Una tierra en el término municipal de Población de Arroyo, al pago del Rocín, polígono 2 y parcela 6, de 37 áreas y 51 centiáreas o 4 cuartas, linda Norte Darío Garrán Calderón, Este, Sur y Oeste Próculo García de la Cuesta; valorada para la subasta en 611'20 pesetas.

El mismo: Otra tierra en ídem, al pago del Rocín, pol. 1 y par. 36, de 66 as. y 93 cas. o 7 cuartas, linda N. Ramón de Cossío, E. Francisco Domínguez, S. Celestino Antolínez y O. Ramón de Cossío; en 506.

Andrea del Río Lombraña: Otra tierra en ídem, al pago de Zarzosa, pol. 15 y par. 33, de 16 as. y 10 cas. o 2 cuartas, linda N. Juliana Mayo Antón, E. arroyo, S. María Acero Miguel y O. Mariano Domínguez; en 319'20.

Isidoro Salán Tejerina: Otra tierra en ídem, al pago de Camino de Terradillos, pol. 8 y par. 202, de 27 as. y 55 cas. o 3 cuartas, linda Norte Victoriano Antolínez Gómez, Este Ruperto Merino Gordo, S. Rosendo Antolín y O. Juan Martínez Antolínez; en 208'27.

Cesáreo Garrán Gutiérrez: Otra tierra en ídem, al pago del Toro, pol. 7 y par. 257, de 47 as. y 55 cas. o 5 y media cuartas, linda Norte y E. camino, S. Juan García Gómez y O. término de Moratinos; en 359'47.

Alejandro Miguel Fernández: Otra tierra en ídem, al pago de Estudiantes, pol. 13 y par. 45, de 87 as. y 49 cas. o 10 cuartas, linda N. comunal, E. Pedro Miguel, Sur camino y O. Inés Velasco Tejerina; en 661'47.

Isaac Salán Tejerina: Otra tierra en ídem, al pago de Vallejas, pol. 8 y par. 221, de 27 as. y 55 cas. o 3 cuartas, linda N. Miguel Pérez Rodríguez, E. Rosendo Antolínez Gutiérrez, S. Claudio Salán Tejerina y O. Jerónima Herrero García; en 208'27.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días si-

guientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Carrión 14 de Octubre de 1949.
—El Recaudador, *Miguel García*.

Administración Municipal

Villamediana

Subastas públicas

El día 6 de Noviembre, a las doce de la mañana, se celebrará en la casa Consistorial de esta villa subasta pública para la venta de una roza de leña para carbonear, sita en la Dehesa de Espinosilla, propiedad de este Ayuntamiento, valorada en veintitrés mil pesetas, por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor y en la forma que señala el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamediana 24 de Octubre de 1949.—El Alcalde, *Luis Fernández*
2549

El día 6 del mes de Noviembre, a las trece, tendrá lugar la subasta de las leñas susceptibles de carboneo de la Dehesa de Espinosilla, propiedad de este Ayuntamiento, valorada en veinte mil pesetas, por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor y en las condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamediana 24 de Octubre de 1949.—El Alcalde, *Luis Fernández*
2549

Junta vecinal de Hijosa de Boedo

ANUNCIO

Al día siguiente del en que transcurran los veinte a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala de Juntas de esta Entidad menor, a las doce horas de su mañana y bajo la presidencia del Presidente o Vocal en quien delegue, se celebrará la subasta pública de los pastos del monte Otero Butres, por cinco anualidades y bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochocientas (4.800) pesetas.

En el mismo día y a las trece horas, tendrá lugar en la misma Sala la subasta de los pastos de Cuesta Terrazo, igualmente por cinco anualidades y bajo el tipo de tasación de dos mil diez (2.010) pesetas, cuyos pliegos de condiciones se publicaron en el BOLETIN de la provincia y las demás que se hallan de manifiesto en esta Junta.

Hijosa de Boedo 17 de Octubre de 1949.—El Presidente, *Bernardo José*.
2360